



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

## COMISIÓN ORGANIZADORA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 325-2025-UNACH

Chota, 10 de abril del 2025

#### VISTO:



La Carta N° 053-2025-UNACH/VPA/DSA, de fecha 28 de marzo del 2025; la Carta N° 036-2025-UNACH/VPA, de fecha 01 de abril del 2025; la Hoja de Trámite de Expediente N° 1159, de fecha 01 de abril del 2025;

#### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. – *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas”*. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la Ley y las normas administrativas.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *“el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables”*. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, *“Implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo”*. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, *“la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden”*;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de




# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

## COMISIÓN ORGANIZADORA

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;



Que, el Documento Normativo “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

### *“VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS”*

#### 6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.4 *Funciones de la Comisión Organizadora: Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:*

g) *Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 114-2021-MINEDU, de fecha 18 de octubre del 2024, Artículo 2°, resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, integrada por los académicos: Dr. Romel Pinedo Ríos, como Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, como Vicepresidente Académico y Dra. María Luz Ortiz de Agui, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, establece que *“Las distinciones y reconocimientos serán aprobadas por la Comisión organizadora hasta que se institucionalice la UNACH”*.

Que, el literal e) del artículo 84° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2020, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 534-2020-UNACH, de fecha 18 de diciembre del 2020, respecto a las Funciones, establece que la Dirección de Servicios Académicos está a cargo de *“Conducir y ejecutar emisión de documentos relacionados al historial académico de los estudiantes de la UNACH”*.

Que, mediante Carta N° 053-2025-UNACH/VPA/DSA, de fecha 28 de marzo del 2025, la directora de la Dirección de Servicios Académicos hace llegar al Vicepresidente Académico, la propuesta de reconocimiento a los estudiantes que ocuparon el primer y segundo puesto por Carrera Profesional, así como también, a los estudiantes que ocuparon el primer puesto por ciclo de cada Carrera Profesional en el Semestre Académico 2024-II; de acuerdo al siguiente detalle:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

## COMISIÓN ORGANIZADORA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

### 1. Estudiantes que ocuparon el primer y segundo puesto por Carrera Profesional, en el semestre académico 2024 -II.

N°	Apellidos y Nombres	Ciclo	Promedio	Puesto	Mérito	Carrera Profesional
1	Lumba Miranda Brayan Omar	II	15,95	1	Primer puesto	Contabilidad
2	Vallejos Guevara Kenny Enan	IV	15,50	2	Segundo puesto	Contabilidad
3	Ramirez Nuñez Flor Elita	I	16,95	1	Primer puesto	Enfermería
4	Fustamante Lobato Kely Lisbet	I	16,36	2	Segundo puesto	Enfermería
5	Estela Coronel Jaime Alonso	I	15,55	1	Primer puesto	Ingeniería Forestal y Ambiental
6	Sernaque Arana Kendhra Ariana Guilliana	II	15,32	2	Segundo puesto	Ingeniería Forestal y Ambiental
7	Sempertigue Delgado Luz Clarita	I	16,23	1	Primer puesto	Ingeniería Agroindustrial
8	Campos Gallardo Lesly Yusely	I	15,82	2	Segundo puesto	Ingeniería Agroindustrial
9	Tirado Burga Kevin Antony	II	16,09	1	Primer puesto	Ingeniería Civil
10	Sempertegui Bancos Yehison Heli	II	16,02	2	Segundo puesto	Ingeniería Civil

### 2. Estudiantes que ocuparon el primer puesto por ciclo de cada Carrera Profesional, en el semestre académico 2024 -II.

N°	Apellidos y Nombres	Ciclo	Promedio	Puesto	Mérito	Carrera profesional
1	Bustamante Calle Jerson Smith	I	15,05	1	Primer puesto	Contabilidad
2	Lumba Miranda Brayan Omar	II	15,95	1	Primer puesto	Contabilidad
3	Vallejos Guevara Kenny Enan	IV	15,50	1	Primer puesto	Contabilidad
4	Diaz Sanchez Kevin Ruben	V	15,43	1	Primer puesto	Contabilidad
5	Sanchez Vasquez Eliana Nayely	VI	14,87	1	Primer puesto	Contabilidad
6	Vasquez Tapia Jhonel Hermitanio	VII	14,70	1	Primer puesto	Contabilidad
7	Carrasco Chupillón Hylltón	VIII	15,45	1	Primer puesto	Contabilidad
8	Mejía Estela Jenny Estefani	IX	15,00	1	Primer puesto	Contabilidad
9	Ramirez Nuñez Flor Elita	I	16,95	1	Primer puesto	Enfermería
10	Villena Manosalva Yanela	II	16,00	1	Primer puesto	Enfermería
11	Galvez Idrogo Keily Celene	IV	16,05	1	Primer puesto	Enfermería
12	Vasquez Rubio Nelly Fiorella	V	15,48	1	Primer puesto	Enfermería
13	Irigoin Vasquez Rosi Gisela	VI	15,87	1	Primer puesto	Enfermería
14	Bustamante Barboza Esly Aracely	VII	15,92	1	Primer puesto	Enfermería
15	Ruiz Cóndor Narly Adely	VIII	15,91	1	Primer puesto	Enfermería





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

## COMISIÓN ORGANIZADORA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

16	Sempertigue Delgado Luz Clarita	I	16,23	1	Primer puesto	Ingeniería Agroindustrial
17	Vasquez Vasquez Edil Daniel	II	15,66	1	Primer puesto	Ingeniería Agroindustrial
18	Cotrina Cruz Cristhian Yampool	IV	14,90	1	Primer puesto	Ingeniería Agroindustrial
19	Perez Laureano Esmeralda Del Rocío	V	15,59	1	Primer puesto	Ingeniería Agroindustrial
20	Quispe Cerna Rosmel Orlando	VI	13,83	1	Primer puesto	Ingeniería Agroindustrial
21	Garriazo Marrufo Melany Margot	VII	14,79	1	Primer puesto	Ingeniería Agroindustrial
22	Delgado Becerra Nori Yanela	VIII	14,40	1	Primer puesto	Ingeniería Agroindustrial
23	Gamonal Idrogo Franklin	IX	13,76	1	Primer puesto	Ingeniería Agroindustrial
24	Oblitas Cubas Kerwin Smisth	I	15,59	1	Primer puesto	Ingeniería Civil
25	Tirado Burga Kevin Antony	II	16,09	1	Primer puesto	Ingeniería Civil
26	Fustamante Vasquez Jhonatan Abel	IV	14,86	1	Primer puesto	Ingeniería Civil
27	Sierra Silva Francisco Gerardo	V	15,71	1	Primer puesto	Ingeniería Civil
28	Idrogo Mejía Alexander	VI	15,08	1	Primer puesto	Ingeniería Civil
29	Davila Rimarachin Araceli	VII	14,57	1	Primer puesto	Ingeniería Civil
30	Chamaya Silva Alan Joel	VIII	14,51	1	Primer puesto	Ingeniería Civil
31	Díaz Chamaya Elvin Anderson	IX	14,26	1	Primer puesto	Ingeniería Civil
32	Estela Coronel Jaime Alonso	I	15,55	1	Primer puesto	Ingeniería Forestal y Ambiental
33	Sernaque Arana Kendhra Ariana Guilliana	II	15,32	1	Primer puesto	Ingeniería Forestal y Ambiental
34	Rodriguez Atalaya Gladis Anabel	IV	14,29	1	Primer puesto	Ingeniería Forestal y Ambiental
35	Villanueva Torres Olga Tatiana Greis	IV	14,29	1	Primer puesto	Ingeniería Forestal y Ambiental
36	Rojas Vallejos Valeria Adriana	V	13,87	1	Primer puesto	Ingeniería Forestal y Ambiental
37	Diaz Uriarte Walter Hugo	VI	15,08	1	Primer puesto	Ingeniería Forestal y Ambiental
38	Diaz Requejo Johany Lisset	VII	14,24	1	Primer puesto	Ingeniería Forestal y Ambiental
39	Rafael Abanto Jeiner Omar	VIII	15,04	1	Primer puesto	Ingeniería Forestal Y Ambiental
40	Ramos Guerrero Daniel	IX	14,86	1	Primer puesto	Ingeniería Forestal Y Ambiental

Que, mediante Carta N° 036-2025-UNACH/VPA, de fecha 01 de abril del 2025, el Vicepresidente Académico hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de reconocimiento a los estudiantes que ocuparon el primer y segundo puesto por Carrera Profesional, así como también, a los estudiantes que ocuparon el primer puesto por ciclo de cada Carrera Profesional en el Semestre Académico 2024-II, con la finalidad de hacer entrega de dicho reconocimiento, durante la ceremonia de apertura del año académico



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

## COMISIÓN ORGANIZADORA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

2025-I; de acuerdo al detalle de la Carta N° 053-2025-UNACH/VPA/DSA, para su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante Hoja de Trámite de Expediente N° 1159, de fecha 01 de abril del 2025, el presidente de la Comisión Organizadora, remite a la Oficina de Secretaría General todos los actuados respecto a la propuesta de reconocimiento a los estudiantes que ocuparon el primer y segundo puesto por Carrera Profesional, así como también, a los estudiantes que ocuparon el primer puesto por ciclo de cada Carrera Profesional en el semestre Académico 2024-II, a fin de ser incluidos en la agenda para sesión de Comisión Organizadora, y su posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora N° 15, de fecha 10 de abril del 2025, por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, **SE APROBÓ, OTORGAR** reconocimiento a los estudiantes que ocuparon los primeros puestos por Carrera Profesional, así como también, a los estudiantes que ocuparon el primer puesto por ciclo de cada Carrera Profesional en el Semestre Académico 2024-II, debiendo emitirse acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR** reconocimiento a los estudiantes que ocuparon los primeros puestos por Carrera Profesional, así como también, a los estudiantes que ocuparon el primer puesto por ciclo de cada Carrera Profesional en el Semestre Académico 2024-II, de acuerdo al siguiente detalle:

#### 1.- Estudiantes que ocuparon el primer y segundo puesto por Carrera Profesional, en el semestre académico 2024 -II.

N°	Apellidos y Nombres	Ciclo	Promedio	Puesto	Mérito	Carrera Profesional
1	Lumba Miranda Brayan Omar	II	15,95	1	Primer puesto	Contabilidad
2	Vallejos Guevara Kenny Enan	IV	15,50	2	Segundo puesto	Contabilidad
3	Ramirez Nuñez Flor Elita	I	16,95	1	Primer puesto	Enfermería
4	Fustamante Lobato Kely Lisbet	I	16,36	2	Segundo puesto	Enfermería
5	Estela Coronel Jaime Alonso	I	15,55	1	Primer puesto	Ingeniería Forestal y Ambiental
6	Sernaque Arana Kendhra Ariana Guilliana	II	15,32	2	Segundo puesto	Ingeniería Forestal y Ambiental
7	Sempertigue Delgado Luz Clarita	I	16,23	1	Primer puesto	Ingeniería Agroindustrial
8	Campos Gallardo Lesly Yusely	I	15,82	2	Segundo puesto	Ingeniería Agroindustrial
9	Tirado Burga Kevin Antony	II	16,09	1	Primer puesto	Ingeniería Civil



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

## COMISIÓN ORGANIZADORA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

10	Sempertegui Bances Yehison Heli	II	16,02	2	Segundo puesto	Ingeniería Civil
----	------------------------------------	----	-------	---	----------------	------------------

### 2.- Estudiantes que ocuparon el primer puesto por ciclo de cada Carrera Profesional, en el semestre académico 2024 -II.

N°	Apellidos y Nombres	Ciclo	Promedio	Puesto	Mérito	Carrera profesional
1	Bustamante Calle Jerson Smith	I	15,05	1	Primer puesto	Contabilidad
2	Lumba Miranda Brayan Omar	II	15,95	1	Primer puesto	Contabilidad
3	Vallejos Guevara Kenny Enan	IV	15,50	1	Primer puesto	Contabilidad
4	Diaz Sanchez Kevin Ruben	V	15,43	1	Primer puesto	Contabilidad
5	Sanchez Vasquez Eliana Nayely	VI	14,87	1	Primer puesto	Contabilidad
6	Vasquez Tapia Jhonel Hermitanio	VII	14,70	1	Primer puesto	Contabilidad
7	Carrasco Chupillón Hylltón	VIII	15,45	1	Primer puesto	Contabilidad
8	Mejía Estela Jenny Estefani	IX	15,00	1	Primer puesto	Contabilidad
9	Ramirez Nuñez Flor Elita	I	16,95	1	Primer puesto	Enfermería
10	Villena Manosalva Yanela	II	16,00	1	Primer puesto	Enfermería
11	Galvez Idrogo Keily Celene	IV	16,05	1	Primer puesto	Enfermería
12	Vasquez Rubio Nelly Fiorella	V	15,48	1	Primer puesto	Enfermería
13	Irigoin Vasquez Rosi Gisela	VI	15,87	1	Primer puesto	Enfermería
14	Bustamante Barboza Esly Aracely	VII	15,92	1	Primer puesto	Enfermería
15	Ruiz Cóndor Narly Adely	VIII	15,91	1	Primer puesto	Enfermería
16	Sempertigue Delgado Luz Clarita	I	16,23	1	Primer puesto	Ingeniería Agroindustrial
17	Vasquez Vasquez Edil Daniel	II	15,66	1	Primer puesto	Ingeniería Agroindustrial
18	Cotrina Cruz Cristhian Yampool	IV	14,90	1	Primer puesto	Ingeniería Agroindustrial
19	Perez Laureano Esmeralda Del Rocio	V	15,59	1	Primer puesto	Ingeniería Agroindustrial
20	Quispe Cerna Rosmel Orlando	VI	13,83	1	Primer puesto	Ingeniería Agroindustrial
21	Garriazo Marrufo Melany Margot	VII	14,79	1	Primer puesto	Ingeniería Agroindustrial
22	Delgado Becerra Nori Yanela	VIII	14,40	1	Primer puesto	Ingeniería Agroindustrial
23	Gamonal Idrogo Franklin	IX	13,76	1	Primer puesto	Ingeniería Agroindustrial
24	Oblitas Cubas Kerwin Smith	I	15,59	1	Primer puesto	Ingeniería Civil
25	Tirado Burga Kevin Antony	II	16,09	1	Primer puesto	Ingeniería Civil
26	Fustamante Vasquez Jhonatan Abel	IV	14,86	1	Primer puesto	Ingeniería Civil
27	Sierra Silva Francisco Gerardo	V	15,71	1	Primer puesto	Ingeniería Civil





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

## COMISIÓN ORGANIZADORA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

28	Idrogo Mejía Alexander	VI	15,08	1	Primer puesto	Ingeniería Civil
29	Davila Rimarachin Araceli	VII	14,57	1	Primer puesto	Ingeniería Civil
30	Chamaya Silva Alan Joel	VIII	14,51	1	Primer puesto	Ingeniería Civil
31	Díaz Chamaya Elvin Anderson	IX	14,26	1	Primer puesto	Ingeniería Civil
32	Estela Coronel Jaime Alonso	I	15,55	1	Primer puesto	Ingeniería Forestal y Ambiental
33	Sernaque Arana Kendhra Ariana Guilliana	II	15,32	1	Primer puesto	Ingeniería Forestal y Ambiental
34	Rodríguez Atalaya Gladis Anabel	IV	14,29	1	Primer puesto	Ingeniería Forestal y Ambiental
35	Villanueva Torres Olga Tatiana Greis	IV	14,29	1	Primer puesto	Ingeniería Forestal y Ambiental
36	Rojas Vallejos Valeria Adriana	V	13,87	1	Primer puesto	Ingeniería Forestal y Ambiental
37	Diaz Uriarte Walter Hugo	VI	15,08	1	Primer puesto	Ingeniería Forestal y Ambiental
38	Diaz Requejo Johany Lisset	VII	14,24	1	Primer puesto	Ingeniería Forestal y Ambiental
39	Rafael Abanto Jeiner Omar	VIII	15,04	1	Primer puesto	Ingeniería Forestal Y Ambiental
40	Ramos Guerrero Daniel	IX	14,86	1	Primer puesto	Ingeniería Forestal Y Ambiental

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución a las partes interesadas, órganos y unidades administrativas pertinentes, en el modo y forma de Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

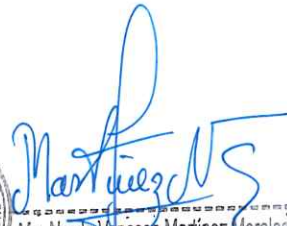
**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
Dr. Romel Pinedo Ríos  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota.



  
Mg. Narda Vanessa Martínez Morales  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA